

www.uptc.edu.co



2335

RESOLUCIÓN No

Por la cual se aceptan las inscripciones de unas empleadas públicas de carrera, como candidatas a la representación de los Empleados Públicos de Carrera, ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 027 de 2008, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2072 de 2015, se convocó a elección de un (01) Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 027 de 2008 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 2457 de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatas para aspirar a dicha representación, las siguientes empleadas públicas de carrera:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
CARMEN ANDREA CASTAÑEDA ACOSTA	40.028.836	UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL
LUZ AMANDA SORA BARRETO	40.039.996	OFICINA CENTRAL DE CUENTAS

Que en atención a lo dispuesto en la resolución 2072 de 2015, se dispuso como fecha para proferir la resolución aceptando inscritos, el día jueves 04 de junio de 2015, fecha en la que no fue posible expedir tal acto administrativo, toda vez que no fue allegada oportunamente la información solicitada a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, siendo necesario modificar la fecha de la elección del representante de los empleados públicos de carrera, ante la comisión de carrera administrativa de la UPTC.

Que la certificación proferida por la coordinación del Grupo de Talento Humano, mediante la cual se constatan los requisitos exigidos para las aspirantes, solamente fue allegada hasta el día 09 de junio de 2015

Que revisada la inscripción de la aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por el Grupo de Talento Humano de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 2072 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de las siguientes candidatas, como aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos de Carrera, ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución 2072 de 2015, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
CARMEN ANDREA CASTAÑEDA ACOSTA	40.028.836	UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL
LUZ AMANDA SORA BARRETO	40.039.996	OFICINA CENTRAL DE CUENTAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a las empleadas citadas en el artículo primero de la parte resolutiva del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma.

2335

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 2014, artículo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y'CÚMPLASE ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

09 JUN 2015

Celso Antonio Vargas Gómez

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ Rector (E)

Revisó: SULMA EILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral. Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectorial Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General